



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0079
(13 de febrero de 2023)

Por la cual se resuelve un recurso

22-0136PH

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO:

1. Que **LILIA PINTO PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.321.103, actuando en nombre propio, presentó recurso de reposición ante el Curador Urbano, contra la resolución No. **22-0037** de fecha 23 de enero de 2023, mediante la cual se desiste una solicitud de V°B° para PH, destinación Vivienda, del predio identificado con número predial 68001-01-02-0521-0009-000 ubicado en la Carrera 47D #29-14/18 del barrio Venado de Oro del Municipio de Bucaramanga, con matrícula inmobiliaria No. 300-165633.
2. Que, en las consideraciones establecidas por los recurrentes, señalan que dio cumplimiento al término estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, para la radicación en legal y debida forma, y que por consiguiente existe una impresión en la verificación de la actuación que dio lugar al desistimiento, debiéndose reponer la resolución recurrida y otorgar la oportunidad procesal que en derecho corresponde para el trámite.

CONSIDERACIONES DEL RECURSO:

Atendiendo lo expuesto, observamos una vez revisado el expediente del proyecto, así como los documentos aportados, que le asiste razón a los recurrentes, cuando indican que dieron cumplimiento al término estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, para la radicación en legal y debida forma, debiéndose por parte nuestra corregir dicha situación, garantizando el debido proceso, para que las etapas procesales del trámite, se surtan ante quien legalmente corresponden, es decir, una vez en firme el presente acto, se dará continuación al procedimiento administrativo de estudio, trámite y expedición del Visto Bueno para Propiedad Horizontal.

Por lo anterior, se procederá a **REPONER**, el acto recurrido, y se ordenará surtir el procedimiento estipulado en el Decreto 1077 de 2015, con el fin de que el mismo se surta conforme al debido proceso.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1o.: **REPONER** la resolución No. **22-0037** de fecha 23 de enero de 2023, mediante la cual se desiste una solicitud de V°B° para PH, destinación Vivienda, del predio identificado con número predial 68001-01-02-0521-0009-000 ubicado en la Carrera 47D #29-14/18 del barrio Venado de Oro del Municipio de Bucaramanga, con matrícula inmobiliaria No. 300-165633, de propiedad de **LILIA PINTO PINTO**, conforme a las razones expuestas.

Calle 36 # 23-69, Bucaramanga, Colombia
(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0079
(13 de febrero de 2023)

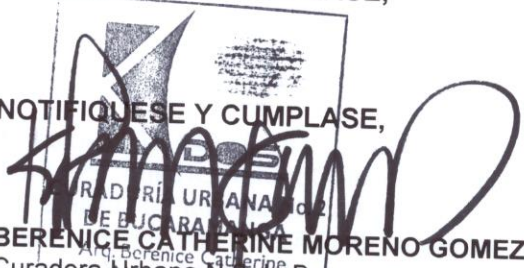
Artículo 2o.: ORDENAR, que se surta el procedimiento conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, por lo cual en firme el presente acto, se reanudarán los términos para estudio, trámite y expedición del Visto Bueno para Propiedad Horizontal.

Artículo 3o.: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de esta Resolución al recurrente y al peticionario de la licencia. Si no fuere posible la notificación personal, la misma se surtirá por AVISO en la forma contemplada en el Art. 69 del Código de Procedimiento Contencioso y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4o.: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro AM



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 13 de febrero de 2023

Señores:

LILIA PINTO PINTO

hjcalderon2009@hotmail.com

Ciudad

CE 23-16531

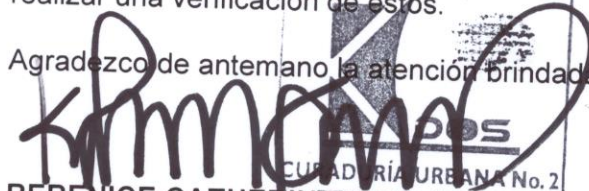
Ref.: Notificación de Acto Administrativo.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 56 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la dirección de correo electrónico suministrada de su parte, que consta en la autorización dada para este procedimiento, nos permitimos **NOTIFICARLE** personalmente de la Resolución No. 23-0079 del 13 de febrero de 2023, por medio de la cual se resuelve un Recurso. En consecuencia, se anexa el contenido del acto administrativo digitalizado que se notifica, copia que corresponde a un ejemplar autentico, íntegro y gratuito del mismo.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo; por consiguiente, se informa que contra este acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Todos los documentos que se alleguen y contengan firmas, deben efectuar las mismas en firma digital, en caso de contar con dicho medio, o en su defecto ser suscritos mediante firma autógrafa mecánica, la cual deberá digitalizarse o escanearse, no obstante, la persona que allegue dichos documentos, serán responsables de la veracidad de las rubricas. Deberán dejar nombres, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona que suscriba los documentos con el fin de realizar una verificación de éstos.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente,


CURADURIA URBANA No. 2
BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curadora Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP

RV: CR23-932

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 15/02/2023 2:07 PM

Para: hjcalderon2009@hotmail.com <hjcalderon2009@hotmail.com>

Cco: Angelica MALdonado <AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

Notificación de recursos

CORDIAL SALUDO

Señores

LILIA PINTO PINTO

CE23-1653

Ref: notificación de Acto administrativo resolución 23-0079 emitida el 13 FEBRERO DE 2023, con la que se resuelve Recurso radicado bajo CR 23-0932 PARA ACTO ADMINISTRATIVO 22-0136 PH

citación para notificación de resolución de

se agradece acusar el recibido

Atentamente.